

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 4.494/2023

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de mayo de 2023, aprobó el Programa de Inversiones para la Promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler del Parque de Viviendas Protegidas de Titularidad de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba 2023-2026, en el siguiente sentido:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente el “PROGRAMA DE INVERSIONES PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ALQUILER DEL PARQUE DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE TITULARIDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA 2023-2026”, cuyo tenor literal se inserta como anexo

núm 1 a estos acuerdos, ordenándose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, así como la publicación de un extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones durante un plazo de diez días hábiles, En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el Programa hasta entonces provisional.

La aprobación del Programa adquirirá firmeza una vez obtenida la autorización preceptiva por parte del órgano de tutela, en este caso, Consejería de Economía y Hacienda de la unta de Andalucía del préstamo vinculado a la anualidad del 2023 de este Programa.

El Programa asciende a un importe total de 4.728.821,56 euros (IVA incluido), con las actuaciones que a continuación se relacionan:

PROGRAMA PLURIANUAL DE INVERSIONES PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ALQUILER DEL PARQUE DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE TITULARIDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA 2023-2026

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO ANUALIDAD 2023	PRESUPUESTO ANUALIDAD 2024	PRESUPUESTO ANUALIDAD 2025	PRESUPUESTO ANUALIDAD 2026	TOTAL PRESUPUESTO 2023-2026
NUEVA CARTEYA	169.003,23	377.782,54	198.656,36	97.104,45	842.546,58
HORNACHUELOS	199.562,11	398.380,31	208.430,67	85.391,41	891.764,50
POSADAS	180.878,89	257.480,20	138.634,57	14.250,02	591.243,69
EL VISO	37.247,12	48.751,78	26.523,66		112.522,57
AGUILAR	94.882,30	130.453,91	75.003,65		300.339,86
HINOJOSA	29.683,62	14.109,67	179.996,49	166.876,98	390.666,76
LA CARLOTA	29.700,69	14.117,79	180.070,63	166.952,29	390.841,40
FUENTE PALMERA	22.262,72	10.582,25	137.497,36	122.657,74	293.000,07
IZNAJAR	37.175,76	17.670,94	222.804,53	211.409,91	489.061,13
DOS TORRES	22.125,94	10.517,24	136.904,31	122.055,57	291.603,06
FUENTE CARRETEROS	16.340,66	1.929,76	67.133,68	49.827,84	135.231,94
	838.863,05	1.281.776,40	1.571.655,90	1.036.526,21	4.728.821,56

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 838.863,05 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCO CÉNTIMOS) correspondiente a la transferencia a la Sociedad pública CINCO S.A., a través de la aplicación presupuestaria “420 1521 74900 Generación Parque Público de Vivienda Protegida Régimen de Alquiler- CINCO S.A.” para la anualidad 2023, así como los compromisos de gastos para los ejercicios 2024 a 2026 que a continuación se detallan: 1.281.776,40 € para el ejercicio 2024, 1.571.655,90 € para el ejercicio 2025 y 1.036.526,21 € para el ejercicio 2026, en base a la excepcionalidad prevista en el artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando condicionada la disponibilidad del crédito, correspondiente a la anualidad del 2023, y la efectividad de los compromisos de gasto futuros a la contratación del préstamo previsto para ello en el Plan de inversiones del ejercicio 2023 que acompaña al Presupuesto General, previa autorización preceptiva del mismo por el órgano de tutela.

TERCERO. Aprobar el texto del CONVENIO DE GESTIÓN DIRECTA ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y LA EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO, CINCO S.A. para la gestión del “Programa de In-

versiones para la Promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler del Parque de Viviendas Protegidas de titularidad de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba 2023-2026, cuyo tenor literal se incluye en el anexo núm. 2 de presente Informe-Propuesta, quedando la firma del mismo condicionada a la efectiva concesión del crédito por parte de la entidad financiera, así como a la efectiva y preceptiva autorización previa por parte de la Junta de Andalucía como organismo de tutela.

CUARTO. La publicación en el Portal de Transparencia, tanto el “Programa de Inversiones para la Promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler del Parque de Viviendas Protegidas de titularidad de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba 2023-2026” como el contenido íntegro del Convenio, incluyendo la mención a las partes firmantes de éste último, objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y las obligaciones económicas convenidas, de conformidad con artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y con el artículo 12 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba (B.O.P. núm. 143, de 28 de julio de 2017), una vez alcancen firmeza los acuerdos que preceden.

QUINTO. Confiar a la sociedad pública CINCO S.A., que tiene

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

atribuidas las competencias en materia de promoción de vivienda protegida, la coordinación y supervisión del Servicio de Presidencia, el diseño, elaboración, seguimiento y justificación de las correspondientes solicitudes de cofinanciación a la que pueda optar esta Diputación Provincial de Córdoba, como potencial beneficiario de las diferentes convocatorias que vayan aprobando las Administraciones Públicas competentes, durante la vigencia del Programa de Inversiones, una vez alcancen firmeza los acuerdos que preceden.

SEXTO. Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para la firma del Convenio y cuantos documentos sean necesarios para su desarrollo una vez alcancen firmeza los acuerdos que preceden“.

El pasado 6 de octubre fueron formalizados los préstamos autorizados por la Junta de Andalucía, como Órgano de Tutela, correspondientes a las inversiones previstas, en el Presupuesto del ejercicio 2023, con financiación externa, entre las que se encuentra el Programa de Inversiones para la Promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler del Parque de Viviendas Protegidas de Titularidad de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba 2023-2026, produciéndose por tanto la firmeza de los acuerdos adoptados por Pleno y objeto de este anuncio.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, 9 de octubre de 2023, la Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda, Marta Isabel Siles Montes.